



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante	Gloria María Escudero Castro
Demandados	Edilia Escudero Castro
Radicado	05001 31 10 014 2022 00242 00
Decisión	Da traslado valoración de apoyos

Arrimada la Valoración de Apoyos realizada a la titular del derecho, con la persona de confianza, efectuada por la Personería del municipio de Medellín, se da traslado a las partes y a la representante del Ministerio Público, respecto del Informe aportado por la parte activa, por el término de diez (10) días, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6° del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81284e93fc1ea6cc3e0a499c21af581693740b5c868b17292c70cfe0bcf1b3aa**

Documento generado en 31/08/2022 02:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>